



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA**

=====

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez

**Concejales**

D. Pedro Javier Sánchez Aznar

D. José Fernández Andreu

D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera

D. Ramón Luis García Garcerán

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe García Oliver

D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales

D<sup>a</sup> Francisca Pelegrín Quereda

D<sup>a</sup> Fuensanta García Sánchez

D. Javier Castejón Martínez

D<sup>a</sup> Lidia María Sánchez Rufete

D. José Lorenzo Martínez Ferrer

D<sup>a</sup> Dolores López Albaladejo

D. José Antonio Pérez Rubio

D<sup>a</sup> Cristina Martínez Sánchez

D. Pedro Ferrer Carbonell

D. José Luis Ros Medina

D. Emilio Callejas López

D. Sergio Alejo Pérez Henarejos

D. Pedro Fenol Andreu

**SECRETARIO ACCTAL.**

D. Salvador Álvarez Henarejos

**INTERVENTOR ACCTAL.**

D. Rafael Sáez Tárraga

En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo **las diez horas y cinco minutos, del día cuatro de octubre de dos mil dieciocho**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

**PUNTO UNO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE AGOSTO DE 2018.-**

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de agosto de 2018**, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el **número 555, el día 1 de agosto de 2018, hasta el número 609, el día 30 de agosto de 2018:**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## DECRETOS AGOSTO 2018

NÚM	DÍA	CONCEPTO
555	1	Pago al BORM Anuncio Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.
556	1	Cambio de titularidad licencia de apertura de bar con cocina en C/ Emilio Castelar, 37.
557	2	Asignación Concejales por asistencia mes de julio.
558	6	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.
559	6	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C. Requerimiento Identificación Conductor.
560	8	Concesión del licencia nº 132 de tenencia de perro potencialmente peligroso.
561	8	Concesión del licencia nº 133 de tenencia de perro potencialmente peligroso.
562	8	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 18/494.
563	8	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-2518-2923.
564	8	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2018-2518-141.
565	8	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2018-2518-116.
566	8	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-2518-2857.
567	8	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-2518-2769.
568	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 412/2018.
569	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 5574/2018.
570	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36477/2018.
571	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 37079/2018.
572	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36479/2018.
573	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36188/2018.
574	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 37329/2018.
575	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36598/2018.
576	9	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O. 4/2015 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás Ordenanzas Municipales.
577	10	Liquidación 7/2018 de Aqualia.
578	10	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 37508/2018.
579	10	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 37501/2018.
580	13	Orden de ejecución de terrenos insalubres en C/ Isla Grosa, 21.
581	13	ANULADO.
582	14	Paralización Exptes. Sancionadores 18/420 y 18/421 por subsidiariedad del Procedimiento Administrativo frente al Procedimiento Penal. Diligencias Previas 217/2018.
583	21	Delegación funciones Jefatura Área de Urbanismo.
584	21	Delegación funciones Jefatura de Área de Servicios Industriales.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

585	21	Delegación de la Alcaldesa en el primer Teniente de Alcalde, del 22 al 25 de agosto.
586	21	Anticipo reintegrable a D. JMCR.
587	22	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 37155/2018.
588	22	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36600/2018.
589	22	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 37016/2018.
590	22	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36255/2018.
591	22	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36565/2018.
592	22	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 37084/2018.
593	23	Delegación funciones a favor de D <sup>a</sup> . MSGC.
594	23	Resolución solicitud cambio categoría de la trabajadora JSM del servicio de Estancias Diurnas.
595	24	Orden de ejecución C/ Legazpi, 17 y 19.
596	27	Convocatoria Junta de Portavoces.
597	27	Anulación de recibo de expedición de documento núm. 792021.
598	27	Compensación de créditos y débitos liquidación 8/18 de AQUALIA.
599	28	Aprobación de liquidaciones de Multas mes de Agosto 2018.
600	28	Pago al BORM por reglamento municipal para concesión de honores y distinciones del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
601	28	Fraccionamiento de deuda de recibo de multa núm. 801160.
602	28	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 18/741.
603	28	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 18/847.
604	28	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2018-2517-949.
605	28	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 18/546 y 547.
606	28	Anticipo reintegrable a JMVG.
607	29	Inscripción de la Asociación GATUNICOS.
608	29	Orden de ejecución en C/ Cervantes, 14.
609	30	Licencia nº 135 para perro potencialmente peligroso.

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de agosto de 2018, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

## **PUNTO DOS.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA IBI PARA EL EJERCICIO 2019.-**

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 2 de octubre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **"PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA IBI PARA EL EJERCICIO 2019.-"**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta, del concejal delegado de Hacienda y Personal, D. José Fernández Andreo, de fecha 25 de septiembre de 2018:

“El próximo presupuesto municipal de 2019 será el último que corresponda aprobar a la legislatura 2015-2019. Ha sido prioritario para este equipo de gobierno que durante la misma se cumplieran con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, base fundamental para que los recursos generados puedan distribuirse adecuadamente en unos gastos que en ningún caso superen los ingresos.

Durante los últimos años hemos realizado ajustes a la baja en diferentes impuestos y tributos, para no elevar sobre los ciudadanos la carga impositiva.

Así, hemos ido adecuando anualmente, el tipo impositivo del IBI, reducido el tipo del Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, la plusvalía, se ha derogado la tasa de apertura de establecimientos y la ocupación de vía pública por mesas y sillas se ha fijado el coste anual al de temporada.

Todo ello, unido a una congelación generalizada del resto de tasas e impuestos, muchas de las cuales llevan tanto esta legislatura como la anterior sin haber sufrido incremento.

La propuesta que presentamos, continúa en la línea de adecuación de tipos del IBI, para compensar la subida de valores catastrales.

Esta modificación cuentan con el informe favorable de la Intervención Municipal.”

A tenor de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **la Comisión Informativa ESPECIAL DE CUENTAS, dictamina favorablemente la anterior propuesta, por mayoría, con seis votos a favor de los Concejales del PP, y cuatro abstenciones (2 de los Concejales del PSOE, 1 del Concejal de Cs y 1 de Concejal de Ganar), de los diez concejales presentes en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen esta Comisión, y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:**

**Se modifica el Art. 3 que quedará con la siguiente redacción:**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Artículo 3º.-** En aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 2/2004, el tipo de gravamen será para:

Bienes Inmuebles Urbanos 0'63%.

Bienes Inmuebles Rústicos 0'63%.

Bienes Inmuebles de Características Especiales 0'63%.

**SEGUNDO.- Exponer al público** en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el presente acuerdo provisional por plazo de 30 días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el Art 17.1 del TRLRHL, y artículo 49 de la LBRL, así como publicar los anuncios de exposición en el BORM.

**TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición pública**, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo provisional se considerará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo y dichos acuerdo y la modificación de la Ordenanza se publicará íntegramente en el BORM."

**La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación el anterior dictamen, que es aprobado por mayoría, con 12 votos a favor de los concejales del PP, y nueve abstenciones (5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de C,s., 1 del concejal de Ganar y 1 del concejal no adscrito), de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.**

## **INTERVENCIONES**

***Siendo las 10:50 horas se hace un receso, reanudándose la sesión a las 11:03 horas.***

## **PUNTO TRES.- MOCIONES.-**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez**, y expresa: No hay ninguna moción presentada dentro del plazo de los 10 días para entenderse implícita la urgencia, Ganar San Pedro presentó una moción y en Junta de Portavoces se acordó dejarla para el siguiente pleno.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

#### **PUNTO CUATRO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO ACCTAL.,